

**UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI).**

PROCESO DE COMPRA MENOR NO. CONANI-DAF-CM-2021-0012

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA
CONTRATACION DE UNA COMPAÑÍA PARA LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO DE TRES (3) UNIDADES DE CUARTOS FRÍOS UBICADOS
EN EL ALMACEN DE LAS SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION.**

La Unidad Administrativa y financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2021-0012**, para la “**Contratación de una compañía para los servicios de mantenimiento de tres (3) unidades de cuartos fríos ubicados en el almacén de las sede principal de la institución .”**.”

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compra Menor, el día veinte (20) de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las once y cuarenta y cinco horas de la mañana (11:45 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa y Financiera, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

El Sr. Nicomedes Capriles, Director Administrativo y Financiero, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de evaluación de las propuestas presentadas realizado por los peritos designados, las recomendaciones de adjudicación e incidencias.
2. Ordenar la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades de la ficha técnica.

CONSIDERANDO: Que, tal como establece la legislación sobre la materia, en fecha **doce (12) de mayo del 2021**, fueron abiertos los Sobres A y B, tal como se estableció en la ficha técnica del proceso, se verificó que las ofertas presentadas habían aportado todos los documentos solicitados en los sobres anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación realizado por los peritos designados para evaluar las propuestas presentadas, según criterio de cumple o no cumple en cuanto a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos, establece que la empresa: **POTENCY ELECTRIC SYSTEM, SRL, MIXFACILITY ARL, SRL Y SOELCA SRL**, tienen las documentaciones necesarias que demanda este proceso y cuentan con los parámetros requeridos por la institución, con relación a la presentación de los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea calificada, teniendo en cuenta varias variables: **Calidad, precio e idoneidad** del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

POR TALES MOTIVOS: La Unidad Administrativa y financiera, resoluto lo siguiente:

PRIMERO: VALIDA el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas, realizado por los peritos designados.

SEGUNDO: APRUEBA el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas, elaborado por el Departamento de Servicios Generales.

TERCERO: ADJUDICA el proceso de Compra Menor para la Contratación de una compañía para los servicios de mantenimiento de tres (3) unidades de cuartos fríos ubicados en el almacén de las sede principal de la institución. (CONANI-DAF-CM-2021-0012), el ítem detallado a continuación, a la empresa calificada en este proceso:

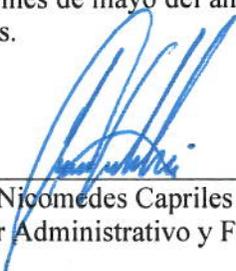
SOELCA, SRL:

<i>Ítem</i>	<i>Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio S/Itbis</i>	<i>Total C/Itbis</i>
1	Servicios de mantenimiento de (3) cuarto frio.	UD	1	250,797.36	295,940.88
				TOTAL	RDS295,940.88

CUARTO: Notificar los resultados de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica correspondiente, haciéndoles la salvedad de que tendrán un plazo no mayor de (10) días hábiles, a partir de la notificación, para presentar por escrito su reclamación o impugnación contra la presente Acta de Adjudicación, al tenor de lo establecido en el Artículo 67 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, así como requerir la garantía correspondiente.

QUINTO: Remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 12:00 p.m., del día veinte (20) del mes de mayo del año 2021, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Niomedes Capriles
Director Administrativo y Financiero



Silvia Valdez
Encda. Depto. Administrativo



Ana Giselle Reyes
Encda. Compras y Contrataciones

